



Sección V. Anuncios

Subsección primera. Contratación Pública

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

AGENCIA BALEAR DEL AGUA Y LA CALIDAD AMBIENTAL

21644

Desistimiento del procedimiento abierto de licitación del servicio para llevar a cabo una "Asistencia Técnica a la dirección de obra en materia de coordinación de seguridad y salud en las obras de ampliación de la EDAR de Alcudia (TM Alcudia - Mallorca)".

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN POR DESISTIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO DE LICITACIÓN DEL SERVICIO PARA LA "ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN DE OBRA EN MATERIA DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN DE LA EDAR DE ALCUDIA (TM ALCUDIA – MALLORCA)".

Exp. SA/SE/10/24

En fecha 28 de diciembre de 2010 el Consejo de Administración de la Agencia Balear del Agua y de la Calidad Ambiental aprobó el inicio del expediente de contratación del servicio para la asistencia técnica a la dirección de obra en materia de coordinación de seguridad y salud en las obras de ampliación de la EDAR de Alcudia TM Alcudia y facultó al director ejecutivo para tramitar en su totalidad el expediente, excluidas la adjudicación y la aprobación de modificados, complementarios y liquidaciones.

Posteriormente, en fecha 14 de diciembre de 2010, el director ejecutivo de la Agencia Balear del Agua y de la Calidad Ambiental, en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Administración de fecha 28 de septiembre de 2010, aprobó el expediente de referencia, con un importe máximo de 60.000,00 € (sin IVA) (70.800,00 € IVA incluido).

Una vez publicados los anuncios correspondientes y en el perfil del contratante de la Agencia Balear del Agua y de la Calidad Ambiental se procedió, en fecha 6 de junio de 2011, a la apertura de la documentación administrativa, que es la última actuación que consta en el expediente.

Este contrato de servicios va inexcusablemente ligado al contrato de obras de ampliación de la EDAR de Alcudia, respecto a este contrato hay que indicar lo siguiente:

1) En fecha 28 de septiembre de 2010, se adjudicaron las obras de ampliación de la EDAR de Alcudia a la UTE Coexa, S.A. – Passavant España, S.A., y en fecha 21 de octubre de 2012 se firmó el contrato, por un importe de 3.827.443,43 € IVA excluido y con un plazo de ejecución de 12 meses.

2) En fecha 30 de noviembre de 2010 el Consejo de Administración de la Agencia Balear del Agua y de la Calidad Ambiental acordó "suspender totalmente y temporalmente las obras en tanto no se disponga de un coordinador de seguridad y salud, i se compruebe la viabilidad del proyecto". En la misma fecha, se firmó el acta de comprobación de replanteo acordando la suspensión de las obras.

3) En fecha 28 de diciembre de 2011 el Consejo de Administración de la Agencia adoptó, entre otros, el acuerdo de iniciar el expediente modificado nº 1 del proyecto de construcción de la ampliación de la EDAR de Alcudia, así como facultar al director ejecutivo para tramitar el correspondiente expediente.

4) En fecha 6 de mayo de 2013, el jefe del Área de Planificación y Construcción de Saneamiento, nuevo responsable del contrato desde el 1 de agosto de 2012, emitió un primer informe respecto al proyecto modificado nº 1 de Alcudia, en las conclusiones exponía:

- *Que la documentación actualmente incluida en el proyecto modificado nº1 de las obras de ampliación y remodelación de la EDAR de Alcudia es insuficiente para la correcta y completa ejecución de las obras.*
- *Que para llevar a cabo dichas obras, previamente se tendría que revisar, ampliar y adaptar toda la documentación del proyecto modificado nº1 de las obras de ampliación y remodelación de la EDAR de Alcudia con las consideraciones e indicaciones reflejadas en los puntos anteriores de este documento.*
- *Que las revisiones y adaptaciones necesarias, implicarán modificaciones que afectarán a unidades de obra que conducirán indefectiblemente a superar el límite del 30% del precio primitivo del contrato.*

5) En fecha 13 de mayo de 2013 el jefe del Área de Planificación y Proyectos emitió un segundo informe respecto al proyecto primitivo y proyecto modificado nº 1 de las obras de ampliación y remodelación de la EDAR de Alcudia en base a las conclusiones propone la redacción



de un nuevo proyecto.

6) En fecha 12 de septiembre de 2013 el Consejo de Administración de la Agencia, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el inicio del expediente de resolución del contrato de las obras para la ampliación de la EDAR de Alcudia por desistimiento por parte de la Agencia por causas debidamente justificadas expuestas en el informe técnico del Jefe del Área de Planificación y Construcción de Saneamiento de día 13 de mayo de 2013 (causa de resolución prevista en la cláusula 27.1-k del pliego de bases de la licitación del contrato).

2. Aprobar la suspensión total y definitiva de las Obras para la ampliación de la EDAR de Alcudia.

3. Facultar al director ejecutivo para llevar a cabo la tramitación del expediente de resolución del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en todas sus fases.

7) Una vez llevada a cabo toda la tramitación del expediente de resolución del contrato, el director ejecutivo en fecha 12 de marzo de 2014, de acuerdo con las conclusiones hechas por el Consejo Consultivo de las Islas Baleares en su dictamen 19/2014 y de acuerdo con las facultades otorgadas por el Consejo de Administración de la Agencia Balear del Agua y de la Calidad Ambiental de fecha 27 de febrero de 2014, resolvió, entre otros “*Resolver el contrato de obras para la ampliación de la EDAR de Alcudia, firmado con la UTE Passavant España, S.A. y Construcciones, Excavaciones y Asfaltos, S.A., el 21 de octubre de 2010, por desistimiento de la Agencia*”.

En virtud de lo mencionado, el jefe en funciones del Área de Planificación y Construcción de Saneamiento, en fecha 14 de noviembre de 2014, presentó un informe donde hacía constar que al no existir el objeto original del contrato el cual ha de ir ligado indefectiblemente el objeto del servicio que nos ocupa, que es el contrato de obras de la ampliación de la EDAR de Alcudia, no procedía continuar con la tramitación del servicio de asistencia técnica a la dirección de obras al no existir el objeto original del contrato.

El punto 27.1.k) del Pliego de Bases de Licitación establece que:

“27.1- Además del supuesto de cumplimiento, el contrato se extinguirá por las siguientes causas:

La Agencia Balear del Agua y de la Calidad Ambiental podrá resolver el contrato, además de por las causas establecidas en este pliego, por los siguientes motivos:

k) El desistimiento por parte de la Agencia por causas debidamente justificadas de interés público”.

Por todo lo expuesto anteriormente y dado la fase en la que se encuentra el procedimiento del presente servicio, y visto que las razones que fundamentan esta decisión de desestimar la licitación están totalmente justificadas y visto que el artículo 13m) del Decreto 115/2005, d’11 de noviembre, el cual dispone que corresponde al Consejo de Administración de la Agencia Balear del Agua y de la Calidad Ambiental ser el órgano de contratación, el director ejecutivo propone al Consejo de Administración la adopción de los siguientes ACUERDOS:

Primero: Desistir de la licitación del expediente de contratación del procedimiento del servicio para llevar a cabo una asistencia técnica a la dirección de obra en materia de coordinación de seguridad y salud en las obras de ampliación de la EDAR de Alcudia, TM Alcudia, con un presupuesto máximo de 60.000,00 € (IVA excluido) (70.800,00 € IVA incluido).

Segundo: Notificar a los interesados la resolución de desistimiento.

Tercero: Publicar esta resolución de desistimiento en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, así como en el perfil del contratante.

Palma, 1 de diciembre de 2014

El Director ejecutivo
Jaume Ferriol Martí

